



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**  
Dirección Obra Social Personal Universitario  
**DOSPU**

Belgrano 1131 - (5700) San Luis | Tel./fax: 02652 - 422230 / 422648  
E-mail: dospu@unsl.edu.ar

2017- "Año de las Energías Renovables".  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio E. AGÜERO"  
SAN LUIS, 26 de setiembre de 2017.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0008657/2017, donde Presidencia presenta un diseño de un Recetario Oficial DOSPU, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta propuesta está ampliamente fundamentada en el Exp-USL:0006189/2017 por ser una medida que se vuelve a poner en vigencia y que no solo contribuye a limitar la poli medicación sino también permitirá registrar diagnósticos para extraer indicadores sobre consumos por enfermedades y datos estadísticos en general, entre otras cuestiones.

Que en el diseño participaron especialistas farmacéuticas del Dpto. de Farmacia de DOSPU, Beatriz Gallo y Claudia Arnaudo, y Médicos, la Directora Médica, Dra. Liliana Cano, y Auditora Médica, Dra. Pereyra Sanchez. El diseño gráfico estuvo a cargo del Sr. Rodolfo Gugliermineo.

Que se han previsto entregar notificaciones que serán enviadas al Circulo Medico con las instrucciones para la prescripción y a las Farmacias convenidas a través del Centro de Propietario de Farmacias y Colegio de Farmacéuticos para notificar sobre Normas de Atención. Por tal motivo se sugiere su implementación durante el mes octubre del corriente año.

Que el Directorio en su sesión del 05 de setiembre aprobó por unanimidad girar a la Comisión de Salud para su tratamiento.

Que la Comisión de Salud avaló por dictamen que el recetario será de utilidad para la administración y auditoria de farmacia. Que el modelo presenta una estructura estandarizada que permite un mecanismo sistematizado para su puesta en marcha y control. Que generará información para armar una base de datos sobre diagnósticos y medicamentos asociados, que será beneficiosos para posibles acciones de mejoras en las asistencias médicas. Que el recetario no genera un impacto directo como beneficio pero si se verá reflejado en la administración de los recursos de DOSPU.


Que el Directorio en su sesión del 26 de setiembre de 2017, resolvió por unanimidad, aprobar el diseño del Recetario Oficial DOSPU, que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución.


Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL UNIVERSITARIO D.O.S.P.U.-DE.COM  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Aprobar el diseño del Recetario Oficial DOSPU, que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución, en función de los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION N°30D/17

  
MG. MONICA GOMEZ  
PRESIDENTE DOSPU  
U.N.S.L.

  
Lic. ORLANDO ALCALA  
DIRECTOR TITULAR  
Directorio DOSPU






Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**  
Dirección Obra Social Personal Universitario  
**DOSPU**


Belgrano 1131 - (5700) San Luis | Tel./fax: 02652 - 422230 / 422648  
E-mail: dospu@unsl.edu.ar

*2017- "Año de las Energías Renovables".  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio E. AGÜERO"*

**ARTICULO 2.º.** Establecer que el Recetario Oficial DOSPU estará disponible para nuestros Afiliados durante el mes de Octubre del corriente año y se exigirá su uso obligatorio a partir del 01 de enero de 2018. La impresión está a cargo de Dirección de Producción de la Imprenta Universitaria a través de la Secretaria de Coordinación Y Planificación Institucional de la U.N.S.L.

**ARTICULO 3º.** Comuníquese, notifíquese, divúlguese y archívese.

  
MG. MONICA A. GOMEZ  
PRESIDENTE DOSPU  
U.N.S.L.

  
Lic. ORLANDO ALCALA  
DIRECTOR TITULAR  
Secretaría DOSPU

RESOLUCION N°30D/17





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**  
 Dirección Obra Social Personal Universitario  
**DOSPU**

Belgrano 1131 - (5700) San Luis | Tel./fax: 02652 - 422230 / 422648  
 E-mail: dospu@unsl.edu.ar

2017- "Año de las Energías Renovables".  
 "Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio E. AGÜERO"

ANEXO UNICO

FECHA DE EMISION		NUMERO DE AFILIADO	CAT.	EDAD	FECHA DE DISPENSACION	NOMBRE DEL PROFESIONAL		Nº ORDEN	
APELLIDO Y NOMBRE DEL AFILIADO					SEXO	CANTIDAD ENTREGADA	% A.C. OBRA SOCIAL	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE TOTAL (\$)
					F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>				
Prescripción por nombre genérico - Ley 25.649					CANTIDAD RECETADA				
					Nº LETRAS				
Prescripción por nombre genérico - Ley 25.649					CANTIDAD RECETADA				
					Nº LETRAS				
Prescripción por nombre genérico - Ley 25.649					CANTIDAD RECETADA				
					Nº LETRAS				
DIAGNOSTICO					Certifico entrega de los medicamentos facturados.			TOTAL RECETA (\$)	
RECETA VALIDA POR 30 DIAS					SELLO			A.C. AFILIADO (\$)	
								A.C. OBRA SOCIAL (\$)	
Firma y Sello del Profesional					Firma del Farmacéutico				
MATERICULA N°					AFILIADO <input type="checkbox"/> TERCERO <input type="checkbox"/> TIPO DE DOC. ....			Nº	
					Firma titular o tercera interviniente			Aclaración	
					Domicilio			Teléfono	

Lic. BELANDO ALCALA  
 DIRECTOR TITULAR  
 Directorio DOSPU

MG. MONICA GOMEZ  
 PRESIDENTE DOSPU  
 UNSL

RESOLUCION N°30D/17